

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N °254 -2020-A-MPSM

Tarapoto, 22 de mayo del 2020.

VISTO:

El Informe N° 211-2020-GPP-MPSM, de fecha 21 de mayo de 2020 y suscrito por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto y Coordinador de las metas PI, en el cual solicita la designación de los órganos responsables de la implementación de las metas 1 y 2 del PI 2020, en el marco de lo dispuesto en las guías de las metas 1 y 2 del PI para el año 2020;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29332 y modificatorias, se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), el mismo que implica una transferencia de recursos a las municipalidades por el cumplimiento de metas en un periodo determinado. Dichas metas son formuladas por diversas entidades públicas del Gobierno Central y tienen como objetivo impulsar determinados resultados cuyo logro requiere un trabajo articulado con las municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 362-2019-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2020, el mismo que fue modificado con Decreto Supremo N° 099-2020-EF, publicado el 07 de mayo de 2020, en el marco de la prevención y contención del COVID-19, en el cual se dispuso, entre otras medidas: Dejar sin efecto los lineamientos y especificaciones de las cinco (05) metas PI correspondientes al 31 de diciembre de 2020, aprobadas con Decreto Supremo N° 362-2019-EF y aprobar nuevas metas (03) en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal PI – 2020, establecidas al 15 de junio y al 31 de diciembre de 2020;

Que, de acuerdo al Informe N° 211-2020-GPP-MPSM, presentado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto y Coordinador de las metas PI, en el que se establece la propuesta para designar a los responsables de la implementación de las metas 1 y 2 del PI 2020, correspondientes al **15 de junio de 2020**, teniendo en cuenta los alcances establecidos en las guías de las citadas metas del PI, y considerando la línea funcional de las unidades de organización responsables de la administración de los mercados municipales;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 099-2020-EF, el Informe N° 208-2020-GPP-MPSM y la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - DESIGNAR a los responsables de la implementación de las Metas 1 y 2 en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), correspondientes al 15 de junio de 2020, de acuerdo al siguiente detalle:



"Año de la Universalización de la Salud"

Responsables del cumplimiento de las Metas 1 y 2 del Programa de Incentivos que deben cumplir las municipalidades pertenecientes a ciudades principales – provinciales Tipo "A", al 15 de junio del año 2020

META 1: REGULACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID-19.

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

- **Nombres y Apellidos:** Ing. Edwin Neil MARINA TRIGOSO
- **Nº DNI:** 01132049
- **Cargo que ocupa en la Entidad:** Gerente de Desarrollo Económico
- **Correo electrónico:** neilmarina@mpsm.gob.pe
- **Teléfono de contacto:** 942954182

SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

- **Nombres y Apellidos:** Ing. Alberto PANDURO GONZALEZ
- **Nº DNI:** 40686843
- **Cargo que ocupa en la Entidad:** Sub Gerente de Desarrollo Económico Local
- **Correo electrónico:** albertopandurogonzalez@gmail.com
- **Teléfono de contacto:** 927820308

META 2: GENERACIÓN DE ESPACIOS TEMPORALES PARA EL COMERCIO CON LA FINALIDAD DE REDUCIR LA AGLOMERACIÓN EN LOS MERCADOS DE ABASTOS.

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

- **Nombres y Apellidos:** Ing. Edwin Neil MARINA TRIGOSO
- **Nº DNI:** 01132049
- **Cargo que ocupa en la Entidad:** Gerente de Desarrollo Económico
- **Correo electrónico:** neilmarina@mpsm.gob.pe
- **Teléfono de contacto:** 942954182

SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

- **Nombres y Apellidos:** Ing. Alberto PANDURO GONZALEZ
- **Nº DNI:** 40686843
- **Cargo que ocupa en la Entidad:** Sub Gerente de Desarrollo Económico Local
- **Correo electrónico:** albertopandurogonzalez@gmail.com
- **Teléfono de contacto:** 927820308

Artículo 2°. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y al Coordinador del Programa de Incentivos, el seguimiento y verificación del cumplimiento de las acciones y actividades conducentes al cumplimiento de las respectivas metas, teniendo en cuenta el periodo de implementación de las mismas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
Alcalde